

Producto «producido» y producto «potencialmente sostenible».

Franz J. Hinkelammert

Henry Mora Jiménez

La maximización del producto: el producto potencialmente sostenible

Cuando hablamos de “maximización” del producto social y de su respectivo cálculo económico, debemos contraponer el cálculo del «producto potencialmente sostenible» (producto potencial) y el cálculo del «producto efectivamente producido» (producto producido), que en parte es también el problema de diferenciar entre el cálculo del producto no producido y el del producto producido. En esta línea de argumentación no se trata tanto de maximizar lo producido (el «producto producido»), cuanto de realizar lo potencialmente producible, cuantitativa y cualitativamente, y por tanto, incierto. Este punto se puede visualizar desde dos niveles de análisis.

El producto potencial no realizado, asociado con la existencia de productores no integrados en el sistema de división social del trabajo, esto es, principalmente los trabajadores desempleados y subempleados, y los excluidos. El desempleo indica siempre una subutilización de un factor de producción y, por ende, una destrucción de producto potencial. Con independencia del nivel alcanzado por el producto efectivamente producido, éste siempre sería mayor si no existiera fuerza de trabajo desocupada, pues en sentido técnico, siempre hay medios de producción disponibles. Luego, cualquier enfoque coherente sobre la maximización del producto tendría que integrar ambos problemas, el de la maximización del producto efectivamente producido y el de la maximización del producto potencial con pleno empleo en el uso de los factores de la producción. Pero además, a esta misma problemática pertenece el problema de la subutilización cualitativa de la capacidad productiva y de la creatividad del ser humano; problema relacionado de modo estricto con la alienación del trabajo en las sociedades modernas, y que va mucho más allá de la simple subutilización cuantitativa del trabajo.

El producto potencialmente sostenible en relación con las condiciones de reproducción de la naturaleza. Cualquier proceso de producción es parte del metabolismo de asimilación y transformación de la naturaleza en función de la reproducción del ser humano, que es también un ser natural. Es siempre una actividad en el tiempo, que reproduce en el tiempo la vida humana. Ahora bien, toda transformación de la naturaleza presupone su existencia y su reproducción, porque sin la naturaleza el ser humano no puede sobrevivir. Por consiguiente, el cálculo económico implica el cálculo del impacto que genera la producción sobre las posibilidades de la naturaleza de ser constantemente reproducida, tanto en el presente como en el futuro.

Sólo después de incorporar al marco analítico de la teoría de la división social del trabajo estas dos dimensiones del producto potencial (el pleno empleo y el equilibrio con la naturaleza), se puede pasar a determinar el marco de la racionalidad económica dentro del cual debe inscribirse a maximización del producto efectivamente producido. Se trata siempre de calcular cada acto de producción y cada proceso de trabajo, en relación con su *impacto sobre la humanidad y sobre la naturaleza*. No es por tanto una simple “maximización acotada”.

Cualquier maximización que ignore o sacrifique este marco general del equilibrio económico, es ilusoria, en la medida en que tiende a destruir más de lo que produce. Sin estas coordenadas de referencia (el ser humano y la naturaleza), la maximización del producto efectivamente producido hace abstracción de las condiciones materiales básicas de todo equilibrio económico y enfoca la maximización sólo bajo el punto de vista del trabajo efectivamente realizado y de los costos efectivos inmediatos. No toma en cuenta los *costos humanos* originados a partir del producto no producido, ni los *costos medio-ambientales* derivados del hecho de que el proceso de producción es siempre un proceso destructor o *entrópico*. La maximización del producto efectivamente producido hace abstracción de esta destructividad del proceso de producción y de su impacto sobre las condiciones de vida. Hace un simple cálculo medio-fin *particularizado y fragmentario*, ignorando que cada acto particular de producción es parte de una totalidad de hechos, totalidad que constituye el *sistema interdependiente* de los hechos particulares, sea en referencia a la humanidad, sea en referencia a la naturaleza o a ambos en su mutua interacción.

Se trata, bajo la lógica instrumental medio-fin, de un cálculo económico de maximización que es en realidad un cálculo técnico, una particularización del cálculo desde el punto de vista de las entidades particulares de la producción. La teoría neoclásica nunca va más allá de este cálculo técnico, ni de sus modalidades de actuación mercantil de acuerdo con los precios que enfrenta toda empresa particular. En realidad, lo que la teoría neoclásica llama “lo económico”, en relación a lo técnico, es apenas una variante de lo técnico. El cálculo verdaderamente económico del producto potencial ni siquiera entra en sus consideraciones, aunque aquí se encuentra lo específicamente económico de la acción humana. Luego, en el cálculo neoclásico estándar de costos no entra ni la destrucción del trabajo humano, ni la pauperización de los productores por su expulsión de la división social del trabajo (destrucción de vida humana), ni los efectos de la alienación sobre las capacidades productivas y creativas humanas en general, ni los efectos destructores de la actuación particularizada o fragmentaria del productor sobre el medio ambiente y la naturaleza. Y cuando los toma en cuenta, los asume como “externalidades”, sean positivas o negativas.

Ahora podemos resumir los distintos criterios que permitirían la evaluación de un sistema de división social del trabajo (Hinkelammert y Mora, *Hacia una economía para la vida*, cap. V):

1. **El criterio de consistencia formal.** Se trata de un criterio intrínseco de la propia división social del trabajo. Sin consistencia formal (complementariedad entre los diferentes procesos de trabajo), la división social del trabajo no podría perdurar.
2. **El criterio de la factibilidad material.** El criterio de consistencia formal no garantiza la factibilidad de un sistema de división social del trabajo, por lo que hace falta su supeditación bajo el criterio de la *reproducción de la vida material* de los productores para que el mismo sea factible (materialmente realizable).
3. **El criterio de maximización del producto efectivo.** Habiendo varias técnicas a disposición de la organización de los procesos de trabajo, resultan factibles varias opciones entre las cuales se puede buscar aquella que asegure un producto total máximo. Esta maximización implica tanto la solución de la asignación óptima de recursos, como la determinación de la tasa de inversiones del producto total y de la distribución de los ingresos correspondientes que sean compatibles con el criterio de factibilidad.
4. **El criterio de maximización del producto potencialmente sostenible.** La maximización del producto efectivamente producido hace abstracción de los impactos sobre el ser humano y sobre la naturaleza (y de sus mutuas interacciones). Se requiere por tanto ir más allá del punto de vista del trabajo efectivamente realizado y de los costos efectivos inmediatos. Los «costos de producción» deben, de hecho, ser analizados como «*costos de reproducción*» de las condiciones materiales de la vida, tomando asimismo en cuenta el lado negativo del proceso de producción sobre “las dos fuentes de toda riqueza” (Marx): el ser humano y la naturaleza.
5. **El criterio de humanización.** Se trata de un criterio cualitativo sobre la manera de vivir, cuya aplicación implica una renuncia determinada a la maximización, y por ende, a determinados fines. Con todo, esta renuncia no puede ser arbitraria, y tiene únicamente un margen de posibilidad, ya que no debe poner en peligro la factibilidad misma del sistema de división social del trabajo, que es la reproducción de la vida material de los productores. Los criterios de humanización no se pueden derivar en términos cuantitativos de una teoría de la división social del trabajo (el bien común no es calculable), y tanto la optimización como la renuncia a la optimización tienen que hacerse en un grado tal que el sistema sea factible.

Luego, para garantizar el *equilibrio reproductivo o sostenible* de un sistema de división social del trabajo, existirán siempre un sinnúmero de soluciones que son formalmente consistentes. De ellas, un número menor de soluciones son materialmente factibles. En el marco de estas soluciones factibles, la humanización tiene que realizarse respetando el criterio del producto potencialmente sostenible. La existencia y el aprovechamiento de este margen es precisamente el “reino de la libertad”, que depende del reconocimiento continuo del “reino de la necesidad”, es decir, de las soluciones factibles.

En cambio, la maximización irrestricta (del producto producido) es claramente una forma de deshumanización, si ella pone en peligro la reproducción de la vida humana y sus condiciones de existencia. Por lo tanto, se deben excluir aquellos fines cuya realización atente contra la posibilidad de la vida humana. Para que la reproducción de la vida sea posible, no todas las decisiones y aspiraciones subjetivamente aceptables son objetivamente posibles. La reproducción impone un marco objetivo dentro del cual la asignación óptima de los recursos tiene sentido. La exigencia de esta asignación debe estar supeditada al criterio de la reproducción.